Jorge Vargas Boris, ex agente de la CNI prófugo de la justicia, es capturado y trasladado a Colina I

Jorge Vargas Boris, ex oficial de Ejército y agente de la Central Nacional de Inteligencia, CNI, fue capturado y trasladado la jornada de ayer al penal Colina I. El ex uniformado está condenado como coautor del asesinato bajo tortura del profesor de enseñanza media y ex militante del MIR, Federico Álvarez Santibáñez, ocurrido el 21 de agosto de 1979.

Vargas Boris, se encontraba fugitivo de la justicia desde enero de 2023 y luego de ser capturado por la Brigada de Inteligencia Policial Metropolitana, fue notificado por la ministra en visita extraordinaria Paola Plaza González del cúmplase de sentencia.

El ex agente integraba la lista de 14 ex uniformados prófugos y que están condenados por diversos delitos de lesa humanidad. Con Vargas Boris se cumplió la captura de los dos fugitivos por el caso de Álvarez Santibañez, ya que en junio de 2023 fue aprehendido Manfredo Enrique Jurgensen Caesar (médico, CNI) en Argentina y quien estaba condenado como coautor del crimen del profesor y quien falleció días después privado de libertad.

“Se trata de una buena noticia que muestra el funcionamiento de las instituciones. En este sentido, hace un año atrás había dos prófugos por el crimen de don Federico Álvarez que pudieron ser habidos por la justicia”, expresó el querellante Francisco Bustos, del Estudio Jurídico Caucoto Abogados.

Bustos, agregó que “Es de esperar que los mismos esfuerzos se

apliquen para los demás prófugos como los sentenciados en Conferencia II, Operación Cóndor y otros casos, para evitar la impunidad. En el mismo sentido, la judicatura debería revisar el sistema de medidas cautelares en estos casos para efectos de prevenir estas situaciones".

Condenado por torturas y ejecuciones

Jorge Vargas Boris, se encuentra condenado desde enero de 2023 por la Corte Suprema a 10 años y un día de presidio, como coautor del asesinato del profesor Federico Álvarez Santibáñez, quien fue detenido el 14 de agosto de 1976 cuando distribuía panfletos contra la dictadura. Posteriormente fue entregado a la CNI, cuyos agentes lo torturaron durante cinco días, hasta que fue llevado a una fiscalía militar, a la que ingresó en estado agónico. Durante este tiempo, Álvarez fue revisado por tres médicos de la CNI, quienes en sus informes acreditaban el buen estado de salud de la víctima. Tenía 32 años al momento de su muerte.

En 2009 fue condenado por los homicidios del periodista José Carrasco Tapia y Abraham Muskatblit, a la pena de 7 años de presidio mayor en su grado mínimo, sentencia que ya fue cumplida.

Su nombre también estuvo involucrado en el caso de la Operación Albania o más conocida como matanza de Corpus Christi, ejecutada en junio de 1987, pero el tribunal decidió absolver de los cargos en su contra.

Otros prófugos

En noviembre del año pasado el Estudio Jurídio Caucoto Abogados, oficina especializada en derechos humanos, publicó un listado actualizado con 14 ex uniformados prófugos de la justicia condenados por diversos delitos de lesa humanidad. Se trata de los ex uniformados:

-Rubén Aroldo Morales López (oficial de Carabineros ®),

condenado a 10 años y un día de presidio mayor como autor del homicidio calificado de Jorge Vásquez Matamala.

-Luis Enrique Barrueto Bartning (empresario), condenado a 10 años y un día como coautor de siete secuestros calificados (desapariciones forzadas) perpetrados en la comuna de Santa Bárbara.

Cuatro condenados en el episodio Conferencia II:

-Federico Humberto Chaigneau Sepúlveda (oficial de Ejército ®, DINA),

-José Miguel Meza Serrano (Armada ®, DINA),

-Eduardo Alejandro Oyarce Riquelme (suboficial Ejército ®, DINA), todos sentenciados como coautores de los delitos de secuestro calificado de -Fernando Navarro Allendes y Héctor Véliz Ramírez, a la pena de 12 años de presidio cada uno, y de los delitos de secuestro simple de Juan Fernando Ortiz Letelier, Horacio Cepeda Marinkovic y Lincoyán Berríos, por lo que fueron condenados a 3 años de presidio respectivamente;

Chaigneau tiene además condenas en el proceso Operación Cóndor. Está sentenciados a dos penas de 18 años de presidio mayor en su grado máximo, por los delitos de secuestro calificado reiterados de Alexei Jaccard Siegler y Héctor Velázquez Mardones; y como coautor de los delitos reiterados de homicidio calificado de Ricardo Ignacio Ramírez Herrera, Jacobo Stoulman Bortnik, Matilde Pessa Mois, Hernán Soto Gálvez y Ruiter Enrique Correa Arce.

Víctor Álvarez Droguett (Ejército ®, DINA),- condenado como coautor de los delitos de homicidio calificado en las personas de don Juan Fernando Ortiz Letelier, don Horacio Cepeda Marinkovic y don Lincoyán Yalú Berríos Cataldo, a la pena de 15 años y 1 día de presidio mayor en su grado máximo;- condenado como coautor de los delitos de secuestro calificado en las personas de don Fernando Alfredo Navarro Allendes y de

Héctor Véliz Ramírez, a la pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio;- condenado como autor de los delitos de secuestro simple en las personas de don Juan Fernando Ortiz Letelier, don Horacio Cepeda Marinkovic y don Lincoyán Yalú Berríos Cataldo, a la pena de 3 años de presidio menor en su grado medio“ – condenado a 10 años de presidio por el secuestro calificado de Marta Ugarte Román.

Alberto Roque del Sagrado Corazón Badilla Grillo (oficial Armada ®),sentenciado como autor del delito de homicidio calificado y aplicación de tormentos contra Enrique López Olmedo, a las penas de 12 años y 541 días respectivamente; – Juan Dionisio Opazo Vera (exconscripto) sentenciado como coautor de 38 homicidios calificados a la pena de 10 años y un día, en el Caso Paine, Episodio Principal.

Nelson Edgardo Hasse Mazzei (oficial del Ejército ®), y Juan Renán Jara Quintana (oficial del Ejército ®),- Condenados como coautores de los secuestros calificados y homicidioscalificados de Víctor Jara Martínez y Littré Quiroga Carvajal. Se impuso una pena de 10 años y un día por los secuestros y de 15 años de presidio por los homicidios.

Guillermo Salinas Torres (oficial del Ejército ®); Pablo Belmar Labbé (oficial del Ejército ®); René Patricio Quilhot Palma (oficial del Ejército ®),- Condenados como coautores de los delitos de homicidio calificado de Carmelo Soria Espinoza y autores de asociación ilícita. Por el primer cargo se impuso una pena de 15 años y un día a Salinas Torres, y de 10 años y un día a los dos restantes. Por el delito de asociación ilícita se impuso a todos la pena de 541 días de presidio.

René Riveros Valderrama (oficial de Ejército (r)) sentenciado en el proceso Operación Cóndor, a dos penas de 18 años de presidio mayor en su grado máximo, por los delitos de secuestro calificado reiterados de Alexei Jaccard Siegler y Héctor Velázquez Mardones; y como coautor de los delitos reiterados de homicidio calificado de Ricardo Ignacio Ramírez

Herrera, Jacobo Stoulman Bortnik, Matilde Pessa Mois, Hernán Soto Gálvez y Ruiter Enrique Correa Arce.

CamScanner 19-01-2024 13.25 (2)